Asunción, 01 de diciembre de 2022

DICTAMEN CAC N° 142/2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

En relación a la **Resolución DNCP N° 1890/2020** "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", de fecha 07 de mayo de 2020, respecto del proceso de la Contratación Directa N° 01/2023 "Contratación para Auditoria Financiera y de Gestión Periodo 2022 del Programa Primera Infancia – ID N° 422.087 – Ad Referéndum, en el marco del Programa "Expansión de la Atención Educativa Oportuna para el Desarrollo Integral de Niños desde la Gestación hasta los 5 años a Nivel Nacional: Alcance Ampliado"; se emite el presente dictamen detallando la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia, conforme a los siguientes términos:

PARÁMETRO UTILIZADO: PRECIOS DE POTENCIALES OFERENTES

Los Oferentes han remitido por medios electrónicos sus presupuestos. Tres potenciales oferentes, para la Contratación Directa N° 01/2023 "Contratación para Auditoria Financiera y de Gestión Periodo 2022 del Programa Primera Infancia –ID N° 422.087 Ad-Referéndum", conforme cuadro ilustrativo:

Fecha	Oferente/Empresa
28/09/2022	MORALEZ PAOLI & ASOCIADOS
29/09/2022	AYCA - AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS
18/10/2022	CIDE – CONSULTORIA INTEGRAL DE EMPRESAS

A la fecha de la culminación del estudio de mercado se ha recepcionado 3 (TRES) presupuestos de potenciales oferentes.

PRECIO ADJUDICADO POR LA PROPIA CONVOCANTE (FUENTE WWW.CONTRATACIONES.GOV.PY)

Fecha	Dependencia/Empresa
05/09/2022	CONTRATO Nº 01/2022 – ID 406.793 – MORALEZ PAOLI &

ELABORADO POR: *Lourdes Ramírez*

VERIFICADO POR: *Karina Palma*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

	ASOCIADOS

Teniendo en cuenta los presupuestos remitidos por las firmas **MORALEZ PAOLI & ASOCIADOS, AYCA - AUDITORES Y CIDE – CONSULTORIA INTEGRAL DE EMPRESAS** y el precio adjudicado por la convocante (fuente *www.contrataciones.gov.py* CONTRATO Nº 01/2022– ID 406793 - MORALEZ PAOLI & ASOCIADOS, la Convocante halla el precio referencial tomando el **más bajo**, conforme al análisis expuesto en el Anexo Formulario de Análisis de Precios de Referencia, quedando los precios referenciales de la siguiente manera:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial del llamado, considerando el factor: PRECIO MÁS BAJO
1	Contratación para Auditoria Financiera de Gestión Periodo 2022"	Unidad	Unidad	₲ 50.000.000

Los precios fijados en los llamados son referenciales, determinándose a través de un presupuesto *(presunción de lo que podría costar el bien)*, empero son los competidores *(oferentes)* quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades. Cabe mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas del país o la región.

En consecuencia, teniendo en cuenta los documentos analizados, entendemos que la metodología utilizada para obtener los precios de referencia, se encuadra a las disposiciones emanadas de la **Resolución DNCP N° 1890/2020.**

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

KARINA PALMA, Jefa Interina
Departamento de Gestión de Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

ELABORADO POR: *Lourdes Ramírez*

VERIFICADO POR: *Karina Palma*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

Auditoría Financiera - Programa Primera Infancia

Bien	Precios referenciales				
	AYCA	CIDE	Moralez Paoli	CD N° 01/2022 - ID N° 406.793	Criterio: Precio Mínimo
Servicio de auditoría financiera	110.000.000	70.000.000	88.000.000	50.000.000	50.000.000

Daisy Aurimar Arriola
Coordinadora
Programa Primera Infancia
UEPP-MEC

18 (dieciocho)

HONORARIOS PROFESIONALES

Nuestros honorarios son calculados en base a las horas que estimamos efectivamente empleará nuestro personal técnico en la realización de los trabajos que se nos encomiendan, cotizadas de acuerdo con la categoría del personal interviniente.

Sobre esta base, estimamos nuestros honorarios en la suma de:

AUDITORIA EXTERNA	Valor Gs. (IVA Incluido)
"PROGRAMA EDUCATIVO PRIMERA INFANCIA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO", FINANCIADO POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI)"	**110.000.000.-**

(guaraníes ciento diez millones) IVA incluido.

Nos ponemos a su disposición para proporcionarle las aclaraciones o ampliaciones que considere necesarias en relación con la presente.

Saludamos a usted muy atentamente.

AYCA – AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS
an ALLINIAL GLOBAL member

Dr. Fernando J. Estigarribia L. (ME)
Socio

22 (veintisiete)

cide | CONSULTORIA INTEGRAL DE EMPRESAS

Fndo. De la Mora, 18 de octubre de 2022.

Señores
UEPP-MEC
Presente

Conforme al correo de fecha 12 de octubre de 2022 solicitado por Patricia Delgado Corvalán correo pattydelgadocorvalan@gmail.com, en donde solicitan precio referencial de auditoría financiera del programa primera infancia correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a los parámetros remitidos sobre una ejecución del 80% del ejercicio, cumplo en remitir el precio de la ejecución del mismo, la misma es de Gs. 70.000.000.- (setenta millones) impuesto incluido.

Quedando atenta al cualquier consulta sobre la propuesta.

Saludos cordiales

Lic. Maribel Fernández
0974 243 743

29 (veintinueve)

MORALEZ
PAOLI
& ASOCIADOS

Asunción, 28 de septiembre del 2022

Señores

COORDINACIÓN DE APOYO OPERATIVO – UEPP – MEC

Presente

Por su intermedio y a quien corresponda, nos dirigimos para presentarles nuestro Precio Referencial correspondiente a la contratación de un SERVICIO AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, FINANCIADO POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI).

Programa/Proyecto	**Periodo**	**Precio Referencia (IVA incluido)**
PROGRAMA EDUCATIVO PRIMERA INFANCIA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO"	2022	88.000.000

Sin otro particular, me despido atentamente.

DR. RUBÉN MORALEZ PAOLI
DIRECTOR

Campo Vía 2135 c/ Obispo Maíz Telefax: (021) 332 189 / (021) 303 829 E-mail: direccion@moralezpaoli.com.py
Asunción - Paraguay

32 (treinta y dos)

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

CONTRATO N° 21/2022

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022 "CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN DEL PROYECTO DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY 2030 - PERIODO 2021 - 2022" - PLURIANUAL - ID N° 406793.

CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY 2030.

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, domiciliada en la calle General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA** , en calidad de Coordinadora General, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **MORALEZ PAOLI & ASOCIADOS de RUBEN MORALEZ PAOLI,** con RUC Nº 532248-0, domiciliada en calle Campo Vía Nº 2135 e/ López de Filippis y Obispo Maíz de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el **Sr. RUBEN MORALEZ PAOLI** con C.I Nº 532.248 denominada en adelante la **CONSULTORA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de prestación de servicios de la **AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN DEL PROYECTO DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY 2030 - PERIODO 2021 - 2022,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y la Consultora con relación al en el **SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY 2030 - PERIODO 2021 - 2022.**

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los Datos cargados en el SICP;
d) La Oferta del Proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato dictada por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso

DR. RUBEN MORALEZ PAOLI

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
088
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Paraguay

Tel: (595 21) 442
Asunción -

33 (treinta y tres)

de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente., siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del Contrato son: Los términos de referencia.

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 406793.

Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida presupuestaria del Sub Grupo Objeto de Gasto 266 "**CONSULTORIA, ASESORIAS E INVESTIGACIONES**" Fuente de Financiamiento 30 (FF - 30), del Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2022.

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 01/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UNA AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY 2030" – PLURIANUAL - ID N° 406793**, convocado por la UEPP - MEC.

La adjudicación fue realizada mediante Resolución UEPP N° 433/2022 de fecha 10 de agosto de 2022.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítems	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	841111601-999	AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN DE PROYECTO "DISEÑO DE LA ESRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY 2030" Periodo 2021 - 2022	UNIDAD	1	50.000.000	50.000.000

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de G. **50.000.000** (guaraníes cincuenta millones), IVA incluido.

La Consultora se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Consultora como contrapartida del Suministro de los Servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

DR. RUBEN MORALEZ PAOLI

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISION DE SERVICIOS

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del presente Contrato estará a cargo de la Coordinación de Proyectos Educativos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguiente a la firma del Contrato.

11.MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
088
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Paraguay

Tel: (595 21) 442

Asunción -

35 (treinta y cinco)

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 5 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

RUBEN MORALEZ PAOLI
REPRESENTANTE LEGAL
MORALEZ PAOLI & ASOCIADOS
CONSULTORA

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
COORDINADORA GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
CONTRATANTE

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
088
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Paraguay

Tel: (595 21) 442
Asunción -

36 (treinta y seis)